

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 03 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00422 - 00

Toda vez que la anterior liquidación de costas realizada dentro del presente proceso se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

De otra parte, teniendo en cuenta la comunicación que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido por la parte actora a la Dra. GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLÍVAR.

Por secretaría remítase el presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
04 NOV. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	